



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00006373

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00004490 de 4 de junio de 2019, se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A., bajo el No. 2019.Q.01.002609 como emisor nacional de valores del sector financiero, y al valor genérico denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo bajo número 2019.Q.02.002610 de 10 de junio de 2019, respectivamente;

QUE, mediante oficios de 25 de julio y 6 de agosto de 2019, el señor economista Luis Fernando Ríos Ramos en calidad de Gerente General del BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A., ha solicitado tomar nota al margen de la inscripción del valor genérico denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la negociación de manera desmaterializada;

QUE, el inciso cuarto del Art. 11 de la Ley de Mercado de Valores inserto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II dispone lo siguiente: "Los valores que se emitan para someterlos a un proceso de oferta pública deben ser desmaterializados, exceptuando los valores genéricos emitidos por el sector financiero inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores que podrán ser títulos físicos o desmaterializados;

QUE, el Artículo 2, de la Sección I, del Capítulo VIII Oferta Pública de Valores de Inscripción Genérica, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, Tomo IX, dispone los requisitos de inscripción genérica para los valores emitidos por las Entidades Financieras;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2019.253 de 7 de agosto de 2019, emite Informe Favorable para proceder con la marginación en el Catastro Público del Mercado de Valores, del valor genérico denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido por el BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A., a fin de que se negocie de manera desmaterializada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción número 2019.Q.02.002610 de 10 de junio de 2019, a fin de que negocie de manera desmaterializada el valor de inscripción genérica denominado Certificado de Depósito a Plazo Fijo emitido por el BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal del BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-. DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal del BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 07 de agosto de 2019.**

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves


UB/

Trámite No. 50474-0041-19